

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL ALADI

PRIMERA PARTE

CONTEXTO DE LA COD DE LA ALADI

(Diapositivas 1 – 17)

- ¿En qué consiste la COD de la ALADI?
- Cronología de la COD de la ALADI
- Ámbito de aplicación de la COD de la ALADI
- ¿Cuáles son los beneficios de la COD?
- ¿Cómo se hace para firmar digitalmente el COD?
- El rol de la Secretaría General en la COD de la ALADI

¿EN QUÉ CONSISTE LA COD DE LA ALADI?

- Sistema de certificación de origen en forma digital sin uso de papel (herramienta concreta de facilitación del comercio)
- Supone que tanto el llenado de los datos así como las dos instancias de firma; los envíos y la validación del Certificado de Origen se realicen de forma digital
- Contempla la posibilidad de que convivan en el tiempo ambos sistemas (papel / digital)
- Ámbito de aplicación: en principio aplicable a Acuerdos entre países miembros de la ALADI, registrados al amparo del TM80 y que certifiquen origen mediante Entidades (no mediante Autocertificación)

CRONOLOGÍA DE LA COD DE LA ALADI

- Iniciativa surgida en el año 2004 a instancias de uno de los países miembros
- Resolución 278 del Comité de Representantes: Evaluación de la factibilidad de digitalización de la certificación de origen en el ámbito de la ALADI
- La Secretaría General elabora un documento que constituye un primer modelo de procedimientos básicos de un sistema digital
- Creación del Grupo Técnico Ad Hoc y de un Foro Virtual:
<http://foros.aladi.org/gtah/inicio.asp>
- Licitación pública internacional para desarrollo del SCOD
- Aprobación por el Comité de Representantes de las Especificaciones Técnicas y Procedimientos Generales (Resolución 386 de 4/11/2011 y su anexo: ALADI/SEC/di 2327/Rev.1)

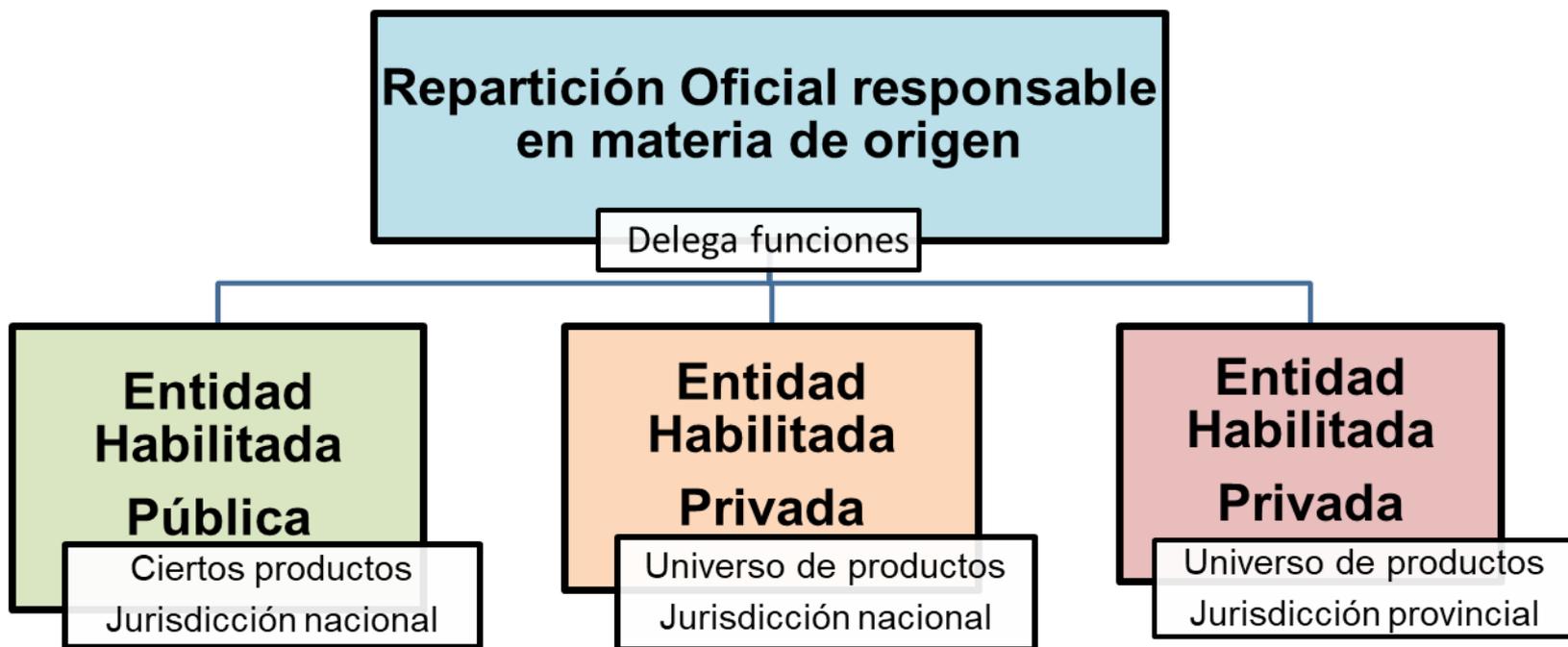
CRONOLOGÍA DE LA COD DE LA ALADI

- Reunión de Coordinadores Nacionales (20 y 21 de junio de 2012):
 - ✓ Estado de situación
 - ✓ Hoja de Ruta para la implementación
- VI Reunión Presencial del Grupo de Trabajo Ad Hoc (3 y 4 de octubre de 2013):
 - ✓ Actualización de las especificaciones técnicas y procedimientos
 - ✓ Actualización de la Hoja de Ruta
- **II Reunión de Coordinadores Nacionales: 11 y 12 de agosto de 2014 y Seminario sobre Buena Prácticas:**
 - ✓ Estado de situación de la implementación del COD
 - ✓ Situación actualización ALADI/SEC/di 2327 Rev.1
 - ✓ Instrumentación del Programa de Cooperación
 - ✓ Experiencias nacionales de implementación
- **Publicación del documento ALADI/SEC/di 2327 Rev.2**

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA COD DE LA ALADI

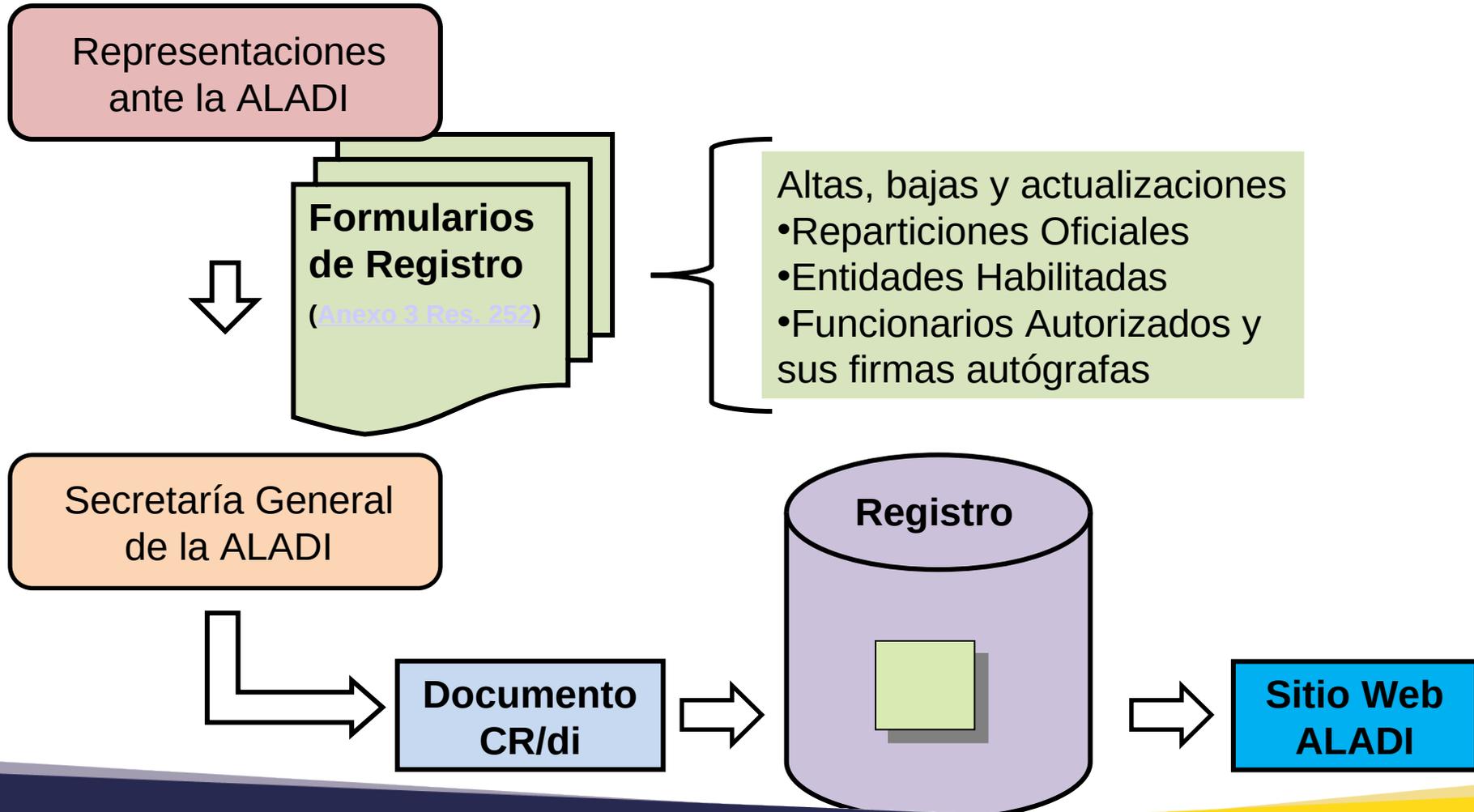
- Acuerdos que contienen preferencias arancelarias (excepto Art. 25)
- **Acuerdos con certificación de origen por Entidades (EH)**
- Acuerdos con autocertificación: 2 (ACE 41 y ACE 66)
- **Acuerdos incorporados a la estructura del COD hoy: mas de 40**
- Formularios de certificados de origen vigentes en la ALADI: mas de 16
- **Formularios incorporados a la estructura del COD: mas de 11**

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN POR REPARTICIÓN OFICIAL RESPONSABLE Y POR ENTIDADES HABILITADAS



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

(Resolución 252 del Comité de Representantes)



FORMULARIO REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN (Anexo 3 Res. 252)

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:
2. Vigente a partir de:
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	
5. Dirección y Jurisdicción:	
Tel:	Fax:

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario :	7. Capítulo, Partida o ítem:
---------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres:
9. Apellidos:

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o adaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada

ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL REGISTRO (Resolución 252 del Comité de Representantes)

- Las modificaciones operadas en el Registro de Firmas (altas, bajas o actualizaciones) entran en vigor a los **15 días** corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del CR/di respectivo por parte de la Secretaría General.
- Para algunos acuerdos como los ACE 35 y 36 las modificaciones entran en vigor a los **30 días** de la comunicación realizada por la Secretaría General.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA COD?

- Ahorro de tiempo / celeridad
- Ahorro de recursos (traslados, envío, almacenamiento)
- Ahorro de espacio
- Mayor seguridad
 - Menor riesgo de falsificación
 - No repudio
- Elemento de facilitación del comercio – Permite acoplarse al sistema de VUCE

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA COD?

- Beneficios Medioambientales

Estimación aproximada: Gasto que insume la certificación de origen en papel en Brasil en 10 años (Certificados de Origen, declaraciones previas, facturas)

- 55.230.000 hojas
- 7.370 árboles
- 199.000.000 litros de agua
- 1.295.000 KW/h

¿CÓMO SE HACE PARA FIRMAR DIGITALMENTE EL COD?

- Se utiliza una tecnología denominada **Infraestructura de Claves (Llaves) Públicas (PKI)** y una técnica llamada **Criptografía Asimétrica**
- **Criptografía Asimétrica**: algoritmo matemático de dos claves (privada y pública) proporcionadas por **Autoridades de Certificación (AC)** y utilizadas para cifrar y descifrar datos
- **Clave Privada**: contenida en un dispositivo externo, se utiliza para firmar el COD y debe mantenerse en secreto por su dueño
- **Clave Pública**: contenida en un CID (archivo), se distribuye entre aquellos que requieren comunicarse con el portador de la clave privada
- Solo quien conoce la Clave Pública puede comprobar la autenticidad del firmante y la integridad del documento

EL ROL DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LA COD DE LA ALADI

- **Desafío:**

Aceptación y reconocimiento de los COD firmados con Claves emitidas por AC habilitadas en cada país

- **Solución:**

Constitución de una **“Comunidad de Confianza”** que garantice tal aceptación

Desarrollo de una aplicación (SCOD) administrado por la **Secretaría General de la ALADI** que cuenta con un Directorio Seguro en el que se acreditan/registran los actores y usuarios intervinientes en la COD, incluidas las AC y los FH y sus CID.

SEGUNDA PARTE

COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA COD DE LA ALADI (Diapositivas 18 – 35)

- **Documentos electrónicos:**
 - Certificado de Origen Digital ([COD](#))
 - Certificado de Identificación Digital (CID)
- **Aplicaciones:**
 - Plataforma de Emisión: Entidades Habilitadas
 - Plataformas de Recepción: Aduanas
 - **SCOD de la ALADI** (3 Módulos: Directorio Seguro, Módulo Administrativo y Módulo de Consulta y Verificación)
- **Aplicación de apoyo desarrollada por la Secretaría General**
 - ✓ Validador de la estructura del [COD](#)
 - ✓ Validador del CID
 - ✓ Validador de la Integridad del COD
 - ✓ Visualizador

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS COD

- **Estructura única** conformada por un conjunto de campos (105)
- Campos clasificados en 13 categorías y ordenados teniendo en cuenta los principales actores y secuencia de llenado
- **Fuente de los campos:** Campos de los 11 formularios vigentes, notas al pie o al dorso de los formularios, instructivos de llenado, otras disposiciones de las Reglas de Origen referidas a certificación y necesidades del COD
- A cada Acuerdo le corresponde un subconjunto de campos que son los relevantes para ese Acuerdo (Campos M, F y O). La obligatoriedad de su llenado está determinada por lo que establezcan las Reglas de Origen del Acuerdo respectivo.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - COD

CATEGORÍA		SECTOR DEL COD
1	Acuerdo	Datos llenados por el Exportador/Productor
2	Exportador	
3	Productor	
4	Suscriptor	
5	Factura	
6	Producto	
7	Importador	
8	Consignatario	
9	Transporte	
10	Observaciones	
11	Declaración	← Firma Digital EX/PROD.
12	Datos EH	Datos llenados por la EH
13	Certific. EH	← Firma Digital FH

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - COD

MAPEO DE LOS CAMPOS DEL COD

Cuatro tipos de campos: Mandatorios, Facultativos, Opcionales y Campos que No Corresponden

Campos Mandatorios (M)

- Aquellos explícitamente establecidos en los Formularios de Certificados de Origen en papel, en sus notas al pie, instructivos y en las disposiciones referidas a Certificación de Origen que constan en los Regímenes de Origen (Nombre del Exportador).
- Aquellos que por su naturaleza digital son imprescindibles para el funcionamiento del COD (N° de versión del COD; Tipo de suscriptor del COD; Acrónimo del Acuerdo; Código de identificación del COD).

Su llenado es obligatorio en todos los casos

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - COD

MAPEO DE LOS CAMPOS DEL COD

Campos Facultativos (F)

Aquellos que, dependiendo de las características específicas o particularidades de cada operación de comercio concreta, su llenado es obligatorio o no (Tercer operador)

Campos Opcionales (O)

Aquellos que no están previstos en los Formularios de Certificados de Origen en papel ni en los correspondientes Regímenes de Origen, pero que por la naturaleza digital del COD se consideran información complementaria al proceso (Correo electrónico del Exportador)

Campos que No Corresponden (NC)

Aquellos cuyo llenado no está previsto en las correspondientes Reglas de Origen y no fueron considerados Campos Opcionales

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - COD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COD

- Para diseñar el COD se utilizó el lenguaje XML
- El esquema de diseño del COD o XML Schema (XSD) constituye la descripción informática de la estructura del COD y las especificaciones de cada uno de los campos que conforman la misma ([Anexo 7 del documento ALADI/SEC/di 2327/Rev.2](#))
- Los archivos XSD del COD deben ser utilizados por las EH durante la emisión del XML que representa el COD y por las Aduanas durante el proceso de validación y verificación.
- El XML correspondiente a un COD debe ser firmado digitalmente dos veces, por el Exportador y por el FH, en dos momentos diferentes y con entradas diferentes.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - CID

- Emitidos por las AC designadas por cada país
- **Estándar utilizado: X509 versión 3**
- **Estructura del CID:**
 - Versión
 - Numero de serie (numero único asignado por la AC a cada CID)
 - Algoritmo de firma (AC)
 - Nombre distintivo del emisor (identifica a la AC)
 - Período de vigencia del CID (vigente desde / hasta)
 - Nombre distintivo del sujeto (identifica a la entidad o persona cuya clave pública está contenida en el CID)
 - Clave publica
- **Requieren CID:** Exportadores, FH, y usuarios del SCOD (FA y FE)

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - CID

FORMATO DE LISTAS DE CID REVOCADOS (CRL)

- CID revocados: no válidos por razones distintas de la expiración de su período de vigencia
- El proceso de revocación de CID corre por cuenta de los usuarios y las AC
- Las AC publican en sus sitios las CRL
- Campos que deben estar presentes en las CRL
 - Versión
 - Algoritmo de firma (AC)
 - Nombre distintivo del emisor (identifica a la AC)
 - Día y hora de vigencia (en que fue emitida la CRL)
 - Próxima actualización
 - Lista de CID revocados con su N° de serie

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS - CID

Online Certificate Status Protocol (OCSP)

- Método para determinar el estado de revocación de un certificado digital X.509 usando otros medios que no sean las CRL
- Este protocolo se describe en el RFC 2560 y está en el registro de estándares de Internet
- Los mensajes OCSP se codifican en ASN.1 y habitualmente se transmiten sobre el protocolo HTTP
- La naturaleza de las peticiones y respuestas de OCSP hace que a los servidores OCSP se les conozca como "OCSP responders".

APLICACIONES PLATAFORMA DE EMISIÓN

- Aplicaciones informáticas desarrolladas por las Entidades Habilitadas (EH) para emitir certificados de origen
- Deben respetar la estructura del COD y permitir que los Exportadores ingresen los datos correspondientes a los certificados de origen
- Cuando el Exportador solicita un Acuerdo, la aplicación debe disponibilizar para completar únicamente los datos relevantes para ese Acuerdo (Campos Mandatorios (M), Facultativos (F) y Opcionales (O) – **Ver Anexos 5 y 6 del doc. ALADI/SEC/di 2327/Rev.2**)
- Deben permitir que los Exportadores y los Funcionarios Habilitados (FH) firmen digitalmente los COD

APLICACIONES PLATAFORMA DE RECEPCIÓN

- Aplicaciones informáticas desarrolladas por las Aduanas
- Deben permitir recibir los COD.xml asociados a las Declaraciones de Importación correspondientes
- Deben permitir la comunicación con el Módulo de Consulta y Verificación del SCOD para verificar la firma digital del FH

SCOD DE LA ALADI

- Herramienta para el reconocimiento y aceptación de los COD
- Aplicación informática en plataforma web al cual se accede mediante un navegador de internet
- Acceso al SCOD se realiza sobre el protocolo de seguridad TLS/SSL y está restringido a usuarios debidamente autorizados y previamente registrados.
- URL del SCOD de producción: <https://www.codaladi.org>
URL del SCOD de homologación: <https://homologacion.codaladi.org/>
- Compuesto por tres módulos básicos:
 - Directorio Seguro
 - Modulo Administrativo
 - Modulo de Consulta y Verificación

APLICACIONES

SCOD – DIRECTORIO SEGURO

En el se registran (Formulario Anexo 9 doc. ALADI/2327/Rev.2):

Actores	Denominación	Abreviaturas
Las empresas que prestan el servicio de emitir las claves	Autoridades de Certificación e-firma, code100, documenta	AC (Requiere CID)
Las autoridades gubernamentales responsables en materia de origen	Autoridades Habilitantes MIC	AH
Los funcionarios responsables de las autoridades gubernamentales en materia de origen	Funcionarios Administradores de las Autoridades Habilitantes Administradores COD por el MIC	FA (Requiere CID)
Las Entidades Habilitadas en delegación de funciones por las autoridades gubernamentales responsables en materia de origen	Entidades Habilitadas CAMARAS	EH

APLICACIONES

SCOD – DIRECTORIO SEGURO

En el se registran (Formulario Anexo 9 doc. ALADI/2327/Rev.2):

Actores	Denominación	Abreviaturas
Los funcionarios responsables de las Entidades Habilitadas	Funcionarios Administradores de las Entidades Habilitadas Administradores cámaras	FE (Requiere CID)
Los funcionarios que firman los COD por las Entidades Habilitadas	Funcionarios Habilitados Firmantes cámaras	FH (Requiere CID)
Las Administraciones Aduaneras de los países miembros	Aduanas DNA	AD
Los funcionarios responsables de las Administraciones Aduaneras	Usuarios de Aduanas Funcionarios intervinientes DNA	UA
Agentes o Despachantes de Aduana	Entidades Aduaneras Agencias de Despachantes/Despachantes	EA
Los funcionarios de los Agentes o Despachantes de Aduana	Funcionarios de la Entidad Aduanera. Auxiliares	FEA

APLICACIONES

SCOD – Módulo de Consulta y Verificación

Permite a la Aduana de importación verificar si al momento de emitido el COD:

- La Entidad que lo emitió y el Funcionario que lo firmó estaban habilitados para hacerlo (Verificación del estatus del FH y su CID en el DS del SCOD)
 - El CID del Funcionario Habilitado estaba vigente (Verificación de vigencia del CID de firma)
 - El CID de firma era válido, es decir, que no esté revocado por la Autoridad de Certificación (Verificación de validez del CID de firma)
- Si el CID de firma del Funcionario fue proporcionado por una AC habilitada por el país y registrada en el SCOD (Verificación de confianza o validación de la cadena/ruta de certificación)

APLICACIÓN DE APOYO DESARROLLADA POR LA SECRETARÍA GENERAL

- **Validador de la estructura del COD:** permite validar la estructura de un COD contra el XSD
- **Validador del CID:** invoca el web service del SCOD para verificar la vigencia del CID y el status del Funcionario Habilitado en el SCOD
- **Validador de la integridad del COD:** permite corroborar si los datos de un COD fueron modificados posteriormente a su emisión
- **Visualizador:** permite visualizar los datos del archivo WML tal como se verían en formato papel

TERCERA PARTE

PROCEDIMIENTOS DE LA COD DE LA ALADI

(Diapositivas 36 – 57)

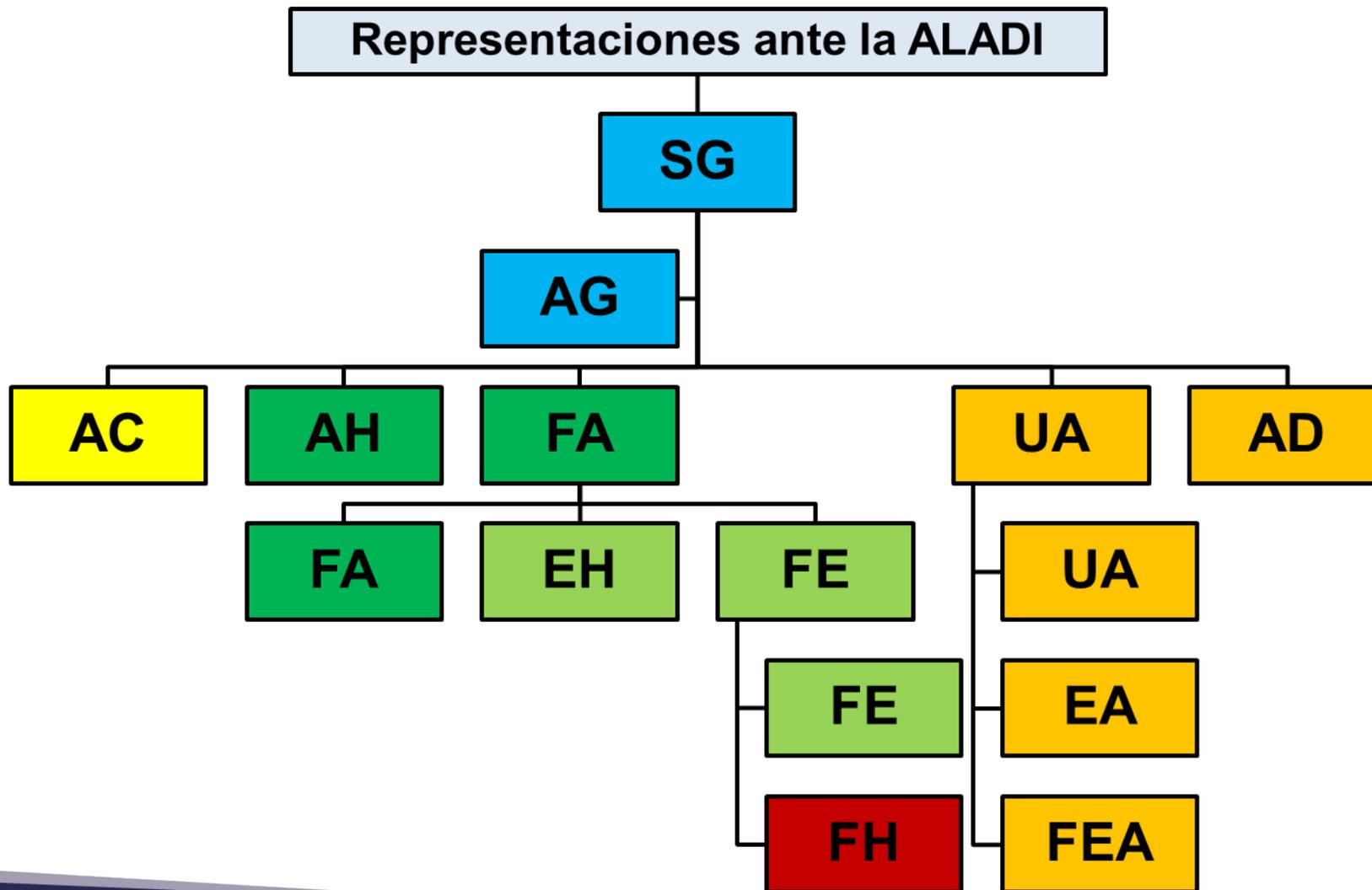
- Procedimientos de registro e inscripción
- Procedimientos de certificación de origen digital
- Procedimientos de validación del COD
- Procedimientos de seguridad
- Procedimiento de actualización del documento
- Procedimiento para la gestión de las versiones del Esquema del XML del COD (XSD)

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN CARGA INICIAL EN EL SCOD

1. Representaciones ante la ALADI envían la **información inicial** a la siguiente dirección de correo electrónico: cod@aladi.org. Para que sea cargada por el **AG (AC, AH, FA, AD, UA)**.
2. Los FA y UA recibirán un mensaje automático en la cuenta de correo electrónico con que fueron registrados, con sus claves de acceso generadas automáticamente por el SCOD.
3. Los FA y UA deben cambiarlas siguiendo las políticas de seguridad.
4. Los **FA** (FA, EH y FE) y **UA** (UA, EA y FEA) quedan habilitados para cargar la información que les corresponde.
5. Una vez cargada la información por los FA los **FE** quedan habilitados para cargar la información que les corresponde (FH).

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN EL SCOD

Módulo Administrativo



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

FORMULARIO DE CARGA INICIAL

DATOS DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA (AC)

- Nombre institucional
- Tipo de AC (Raíz o intermedia)
- CID de la AC (Archivo en formato PEM base 64)
- Teléfono
- Correo electrónico
- URL (Sitio Web)
- CRL (Lista de Certificados Revocados)
- OCSP (*Online Certificate Status Protocol*) (Dirección http)



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DATOS DE LA ADUANA (AD) Y DEL PRIMER USUARIO ADUANERO (UA)

- Nombre institucional
- URL (Sitio Web)
- Localidad

AD

- Nombre del UA
- Teléfono del UA
- Correo electrónico del UA
- Dirección IP (desde donde los sistemas informáticos de las aduanas invocarán el WebService para la validación en tiempo real de los COD – dato opcional)

UA

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DATOS DE LA AUTORIDAD HABILITANTE (AH) y DE SU PRIMER FUNCIONARIO ADMINISTRADOR (FA)

- Nombre institucional
- Dirección de la AH
- Localidad de la AH
- Teléfono
- Correo electrónico institucional
- URL (Sitio Web)



- Nombre del FA
- CID del FA (Archivo en formato PEM base 64)
- Teléfono de contacto el FA
- Correo electrónico del FA



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN OPCIONES PARA LA APROBACIÓN DE ALTAS DE LOS FH

- FA confirma FH: (Si / No)
- Período en días para la confirmación:
- Estado vencido el plazo:

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Correo recibido por FA, FE y UA
una vez habilitados

Señor....., le damos la bienvenida al SCOD

Se ingresa al sistema en <http://codaladi.org>

Sus credenciales de acceso al sistema son las siguientes:

Usuario: ...

Clave: ...

Aconsejamos cambiar su clave desde la opción “varios”, “cambio de clave” en el menú principal

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Correo recibido por UA
una vez habilitados

INVOCACIÓN AL SERVIDOR WEB DE CONSULTAS

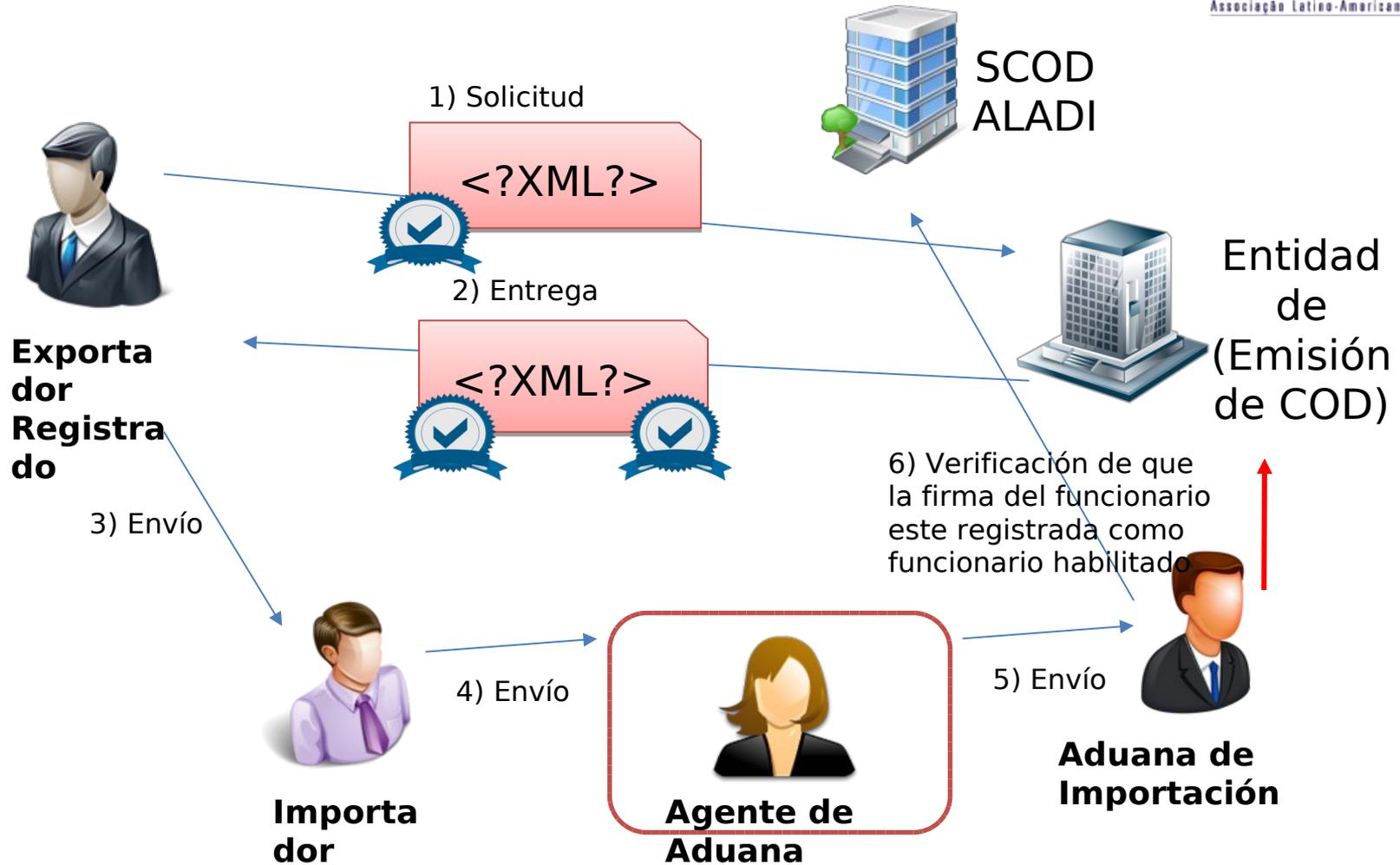
URL producción: www.codaladi.org/ws_consulta.php

URL homologación: http://homologación.codaladi.org/ws_consulta.php

Parámetros para consulta en tiempo real:

- Código de país de la EH
- Fecha y hora de firma del COD
- CID del FH
- Usuario asignado por el SCOD al UA durante el registro por el AG
- Contraseña del UA (clave)

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE COD



PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL - ACTORES Y ROLES

Actores	Roles
Autoridades de Certificación (AC)	Emiten CID para Exportadores y FH a firmar COD
Exportador	Solicita a la EH la emisión de COD y firma digitalmente su solicitud con su Clave Privada
Funcionario Administrador (FE) de la Entidad Habilitada (EH)	Firma digitalmente el COD y lo pone a disposición del Exportador
Exportador	Envía el COD al Importador
Importador	Envía el COD a su Agente de Aduana (eventualmente)
Importador/Agente de Aduana	Envía el COD a la Aduana del país de importación asociado a una Declaración de Importación
Aduana	Verifica la firma digital mediante invocación del Servicio WEB de la ALADI

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL COD

- Verificación de la sintáxis del archivo XML que representa al COD
- Validación de la consistencia entre el XML de cada COD y la especificación del XML Schema del COD (XSD)
- Verificación de la autenticidad del firmante y de la integridad del COD
- Verificación de la firma digital del FH en el SCOD (si la firma es o no válida)
 - ✓ Validación del CID del FH en el SCOD
 - ✓ Verificación de vigencia del CID de firma
 - ✓ Verificación de validez del CID de firma (CRL – que no fue revocado)
 - ✓ Verificación de confianza del CID de firma (Validación de la cadena/ruta de certificación)
 - ✓ Verificación del estatus del FH en el DS del SCOD al momento de la firma (activo, inactivo, pendiente)

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL COD VERIFICACIÓN DEL CID DEL FH EN EL SCOD

Dos formas de verificar el estatus del FH y/o su CID en el SCOD a la fecha de emisión del COD:

1. Verificación en tiempo real mediante la invocación del Servicio Web que pone a disposición la Secretaría General.
1. Mediante réplica del Directorio Seguro que el SCOD emite periódicamente. La Aduana deberá importar a sus bases de datos la información proporcionada (Archivos Delta y Réplica)

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL COD EN EL SCOD

Parámetros de la consulta

- Código de país de la EH
- Fecha y hora de firma del COD
- CID del FH
- Usuario asignado por el SCOD al UA durante el registro por el AG
- Contraseña del UA (clave)

Códigos de las posibles respuestas del Servicio Web:

- 00** CID vigente y válido y correspondiente a un FH válido
- 01** CID inválido (país del CID difiere del ingresado como parámetro)
- 02** CID no vigente
- 03** CID revocado por la Autoridad de Certificación
- 04** CID no encontrado (CID de firma no ingresado en el SCOD)
- 05** CID no coincide (con el que se registró al FH en el SCOD)
- 06** País inválido (país no está ingresado en el sistema)
- 98** Dirección IP no válida
- 99** Usuario o clave del UA no válidos

CONCLUSIONES (Diapositivas 58 – 62)

- Etapas para la implementación
- Situación actual
- Perspectivas
- Preguntas frecuentes

CONCLUSIONES

ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Contar con legislación en materia de Firma Digital
- Definir cuales son las AC habilitadas para emitir los CID para el COD
- Desarrollo de la Plataforma de Emisión (Entidades Habilitadas)
- Desarrollo de la Plataforma de Recepción (Aduanas)
- Registro en el SCOD de Homologación (Pruebas)
- Homologación Interna
- Homologación Externa
- Registro en el SCOD de Producción

CONCLUSIONES PERSPECTIVAS

- Implementación del COD a nivel Regional
- Impulsar el Programa de Cooperación Horizontal entre países
- Incorporación al SCOD de Producción
- Incorporar a la Estructura los nuevos Acuerdos
- Trabajar en una futura revisión de la estructura del COD y en los eventuales ajustes que sean necesarios al documento que contiene los procedimientos generales y las especificaciones técnicas (ALADI/SEC/di 2327/Rev.2)

PREGUNTAS FRECUENTES

- **Para emitir/recibir COD ¿se requiere que esta posibilidad esté establecida en el texto del Acuerdo de que se trate?**

Artículo 3 de la Resolución 386: COD ALADI misma validez jurídica que la CO en formato papel y con firma autógrafa, siempre y cuando dicho compromiso sea formalizado en el ámbito de los referidos instrumentos jurídicos

- **¿Qué requiere un país para emitir COD?**

Legislación sobre firma digital, designar Autoridad/es de Certificación, desarrollar las plataformas de emisión y recepción y registro en SCOD

-

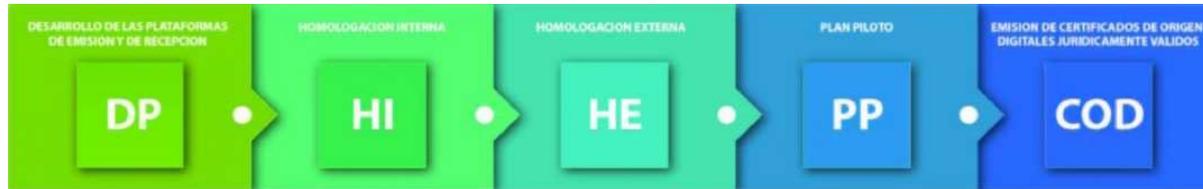
PRINCIPALES BENEFICIOS ESPERADOS

- **Confiabilidad**
- **Objetividad**
- **Disponibilidad**
- **Optimización de Verificación**
- **Alineada a la Modernización de la Aduana**
- **Seguridad**
- **Reducción de Costos**



INFORME DE LA IMPLEMENTACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL ALADI EN EL PARAGUAY

1 ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COD



1.1 DESARROLLO DE LAS PLATAFORMAS DE EMISION Y DE RECEPCION (DP)

Las plataformas de emisión son aplicaciones informáticas que cada Entidad Habilitada a emitir certificados de origen debe desarrollar a efectos de expedir los certificados de origen digitales.

Las plataformas de recepción son aplicaciones informáticas desarrolladas por las Administraciones Aduaneras, a efectos de recibir los certificados de origen digitales y realizar las verificaciones correspondientes con el Sistema Informático de Certificación de Origen Digital (SCOD) de la ALADI.

1.2 HOMOLOGACION INTERNA (HI)

Implica la emisión de certificados de origen digitales (COD) de prueba (en operaciones ficticias) por parte de las Entidades Habilitadas de un país y su recepción por la Aduana del mismo país. Una vez recibido un COD de prueba, la Aduana debe realizar las verificaciones correspondientes invocando el Servidor de Homologación del SCOD de la ALADI.

El SCOD de la ALADI cuenta con un Servidor de Homologación previsto a los efectos de que los países puedan realizar pruebas de emisión y recepción de COD en forma previa a la emisión y recepción de COD válidos.

1.3 HOMOLOGACION EXTERNA (HE)

Esta etapa comprende la emisión de certificados de origen digitales de prueba (en operaciones ficticias) por parte de las Entidades Habilitadas de un país y su recepción por la Aduana de otro país miembro de la ALADI con el cual el primero tenga un Acuerdo. Una vez recibido un COD de prueba, la Aduana debe realizar las verificaciones correspondientes invocando el Servidor de Homologación del SCOD de la ALADI.

1.4 PLAN PILOTO (PP)

Para dar inicio a esta etapa se requiere que los datos correspondientes a cada país estén ingresados en el Servidor de Producción del SCOD de la ALADI.

Durante la etapa del Plan Piloto, la emisión y recepción de certificados de origen digitales se realiza en operaciones reales con el fin de chequear y perfeccionar los sistemas de emisión y recepción de los países que participan.

Algunos países acuerdan los términos y condiciones en los que realizarán el Plan Piloto, otorgándoles o no la calidad de certificados jurídicamente válidos a los emitidos en esta etapa.

Si en esta etapa se advierten divergencias entre los certificados emitidos en formato papel y los emitidos en formato digital, se tendrán como válidos los emitidos en papel.

1.5 EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITALES JURIDICAMENTE VALIDOS (COD)

Tiene lugar una vez que los países chequearon y perfeccionaron los sistemas de emisión y recepción en operaciones reales, obteniendo resultados exitosos.

Consiste en la emisión y recepción de certificados de origen digitales con el mismo valor jurídico que los emitidos en papel.

2 SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COD ALADI EN EL PARAGUAY

Nosotros ya hemos finalizado los procesos 1.1 y 1.2 con éxito y estamos en condiciones técnicas de intercambiar COD con todos los países miembros o no, de ALADI. A continuación, la situación con los países con los cuales ya realizamos algún contacto.

2.1 Con Uruguay

Nos encontramos emitiendo certificados de origen digitales (en la versión 1.8.3 del XSD) con la misma validez jurídica que en papel, desde el 18 de mayo de 2020. Actualmente conviven ambos formatos, siendo de voluntad del exportador la elección del formato elegido. No obstante, en el futuro se prevé adoptar exclusivamente el formato digital. Con Uruguay ya estamos en la etapa 1.5, llegando al 100 % de avance.

2.2 Con Argentina

Nos encontramos emitiendo certificados de origen digitales (en la versión 1.8.2 del XSD) con la misma validez jurídica que en papel, desde el 15 de setiembre de 2020. Actualmente conviven ambos formatos, siendo de voluntad del exportador la elección del formato elegido. No obstante, en el futuro se prevé adoptar exclusivamente el formato digital. Con Argentina ya estamos en la etapa 1.5, llegando al 100 % de avance.

2.3 Con Brasil

Iniciamos el plan piloto el 10 de Agosto, estamos en proceso y esperamos que en este segundo semestre del 2020 podamos llegar a la validez plena del COD con Brasil.

2.4 Con Chile

Están pendientes las acciones tendientes a dar inicio al procedimiento de homologación externa, y al cumplimiento de los compromisos de cooperación asumidos en la II Reunión de Coordinadores Nacionales (2018). No obstante, Paraguay manifestó interés y voluntad de retomar las conversaciones.

2.5 Con Bolivia

Nosotros estamos interesados en iniciar los contactos necesarios para comenzar los procedimientos pero debemos aguardar a que Bolivia haya completado los desarrollos en sus sistemas. ETAPA 1.1 del procedimiento COD ALADI.